

La primera mujer en ocupar la presidencia de Venamcham ahora nuevamente es pionera al encabezar la directiva del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje

The first woman to preside VenAmCham is once again a pioneer in heading the Corporate Center for Conciliation and Arbitration



IMELDA CISNEROS NUEVA PRESIDENTA DEL CEDCA CEDCA'S NEW PRESIDENT

Andrés Rojas Jiménez

Más de 10 años se anota el Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje. Durante este tiempo se cuentan cerca de 60 casos que han pasado por esta instancia para la resolución de controversias, pero esa cifra resulta incipiente, según advierte la nueva presidenta del Cedca, Imelda Cisneros, quien es la primera mujer que está al frente de la directiva

de esta asociación civil tal como le ocurrió cuando presidió Venamcham, durante el bienio 2004-2006.

Paradójicamente en el listado de árbitros venezolanos adscritos al Cedca sólo hay una mujer, de allí que uno de los objetivos con la promoción de este mecanismo también incluya que más profesionales del Derecho del género femenino se especialicen en esta área.

The Corporate Center for Conciliation and Arbitration (Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje, CEDCA) is over 10 years old. In that time, close to 60 cases have gone through this conflict resolution instance, but that is an incipient figure, says Imelda Cisneros, CEDCA's new president, who is the first woman to take charge of this civil association, just like when she assumed the presidency of Venamcham, in the 2004-2006 period.

Paradoxically, there is only one woman in Cedca's list of arbitrators; thus, one of the purposes of promoting this mechanism is to include more women lawyers specialized in this area.

"In the dynamic environment that we live in, the use of arbitration is a very important but little known instance, especially in the province", says Imelda Cisneros. "Arbitration is an agile, fast and form-free mechanism to resolve controversies without resorting to the judicial instance", she adds.

“En el entorno dinámico que estamos viviendo, el uso del arbitraje es una instancia muy importante y poco conocida sobre todo en el interior del país”, comenta Imelda Cisneros. “El arbitraje es un mecanismo ágil, expedito y libre de formalismos para resolver controversias sin que se llegue a instancias judiciales”, agrega.

Business Venezuela (BV) : Señala que se trata de una práctica poco conocida pero la figura del arbitraje tiene rango constitucional

Imelda Cisneros (IC): El hecho que la Constitución lo consagre es importante porque se declara a los medios alternativos de justicia como mecanismos válidos para resolver problemas o conflictos entre ciudadanos o empresas, pero además existe una jurisprudencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de octubre de 2008 que señala como el arbitraje es un medio eficaz e idóneo para la resolución de conflictos. A eso se agrega que en febrero de 2009 salió otra sentencia de la misma sala del TSJ que ratifica esa jurisprudencia.

BV: Se conoce principalmente el arbitraje internacional, ¿qué ha pasado con el que se aplica internamente en el país?

IC: Esa es nuestra misión, es decir, apoyar a empresas en la solución de sus conflictos sobre todo en un entorno como el que tenemos que es complejo, difícil y dinámico. Por eso el Cedca se ha propuesto ser expedito, económico y sencillo para darle a las empresas verdadero soporte para el ambiente de negocios. Nosotros permanentemente estamos recibiendo casos para resolver conflictos entre empresas nacionales y transnacionales, entre nacionales y nacionales.

BV: ¿Quiénes están haciendo uso del arbitraje en el país?

IC: No puede mencionar nombres, pero hemos tenido casos en sectores como la banca, la construcción, y compañías que producen bienes de consumo masivo. Hay un punto

importante que se debe aclarar y es que para utilizar al Cedca no se requiere ser miembro de Venamcham.

BV: ¿Quiere decir que cualquier empresa si tiene algún conflicto con otra y no quiere utilizar la instancia del Poder Judicial pueda recurrir al Cedca?

IC: Absolutamente. El Cedca es una entidad jurídica aparte de Venamcham. Una de las ventajas que tiene es la de tener un mecanismo muy ágil para las notificaciones de cualquier conflicto, es decir, se considera hecha cuando es recibida por el destinatario, lo cual hace más fácil todo el proceso. También se puede recurrir a medidas cautelares como procedimiento especial para solicitar medidas preventivas cuando empieza el conflicto. Entre las ventajas está la presentación previa del laudo arbitral a las partes en conflicto; sus costos y honorarios son más bajos que un proceso en el Poder Judicial.

BV: ¿Cuánto demora un arbitraje?

IC: No debería pasarse más de 6 meses, a veces ha superado ese lapso y por eso nos hemos propuesto a que se resuelvan lo más rápido posible. Queremos hacerlo muy ágil y muy sencillo. Además, previamente al arbitraje se promueve el uso de la conciliación.

BV: ¿Quiere decir que se intenta un arreglo amigable antes de ir al arbitraje?

IC: Eso es un de aspecto que distingue al Cedca. Obligatoriamente se tienen que pasar por mecanismos conciliatorios.

BV: ¿Hay conflictos que pasaron por la vía de la conciliación?

IC: 35% de nuestros casos se han resuelto por conciliación y en este ambiente como el que tenemos vemos como el Cedca se ha convertido en un ambiente de paz.

BV: ¿Cómo se encuentra la formación de abogados en el área de arbitraje o de conciliación?

IC: Se necesitan más conciliadores que

Business Venezuela (BV): According to Cisneros, the practice of arbitration is little known but it is constitutionally ranked

Imelda Cisneros (IC):The fact that the Constitution stipulates arbitration is very important because it declares that the alternative means of justice are valid mechanisms to resolve problems or conflicts among citizens or companies but there is also jurisprudence of the Constitutional Chamber of the Supreme Court from October 2008 which provides that arbitration is an ideal and efficient means for the resolution of conflicts. Furthermore, in February 2009, another judgment from the same chamber of the Supreme Court of Justice confirmed that jurisprudence.

BV: Basically, international arbitration is well known. What has happened with arbitration that is internally applied in the country?

IC: That is our mission, that is, to give support to companies in the solution of their conflicts, especially in an environment such as ours, which is complex, difficult and dynamic. For that reason, Cedca is determined to be fast, economic and simple in order to give corporations a true support in the business environment. We are permanently receiving conflict resolution cases among national and trans-national corporations, between nationals and nationals.

BV: Who is using arbitration in the country?

IC: We cannot give names, but we have handled cases in the banking, construction and massive consumption industries. It is important to note that in order to use Cedca, Venamcham membership is not required.

BV: Do you mean that any company that has a conflict with another company and wants to avoid the judicial instance can come to Cedca?

IC: Absolutely. CEDCA is a legal entity separate from VenAmCham. One of the advantages it offers is a very agile notice mechanism in any conflict, that is, notices are deemed made when they are received by its recipient, making the process much easier. Also, precautionary measures can be used as a special procedure to request preventive measures at the beginning of the conflict. Among the many advantages are the previous presentation of the arbitration award to the parties of the conflict; its costs and fees are much lower than in judicial processes.

BV: How long does arbitration take?

IC: It should not exceed 6 months. Sometimes it been longer and that is why

árbitros. Estamos empezando a hacer contactos con los centros de arbitraje de toda América Latina para ver cómo nos coordinamos y alimentamos unos a otros con nuestras experiencias. Tenemos una lista de árbitros todos venezolanos, pero el Cedca permite tener árbitros internacionales y por eso estamos haciendo contactos en Estados Unidos, Canadá, Argentina, Brasil y España.

BV: ¿No resulta más complejo buscar la conciliación?

IC: Tiene mayores desafíos, pero da una gran satisfacción porque se trata de resolver el problema de una manera amigable. Tenemos el problema que actualmente no contamos con tantos conciliadores, pero los que tenemos son unas estrellas en su campo y por eso firmamos un convenio con la UCAB, que arrancará el 1° de octubre, para preparar a estudiantes con nuestros conciliadores y árbitros. Esa materia implica que se hagan prácticas en las comunidades de Caricuao, Antemano, Las Adjuntas y La Vega.

BV: ¿Qué garantía legal tiene una conciliación o un arbitraje?

IC: Totalmente. La conciliación de puede convertir en un laudo arbitral y esa decisión tiene el mismo peso que lo hubiera decidido un tribunal.

BV: ¿Es posible que un árbitro no sea abogado?

IC: Esa posibilidad está abierta en el Cedca.

BV: ¿Se requiere adecuar la legislación en materia de arbitraje?

IC: Tenemos la Ley de Arbitraje Comercial de 1998. El marco legal que tenemos es muy sólido y las dos sentencias del TSJ que comenté anteriormente reiteran que se trata de una vía absolutamente válida. Para las empresas es un buen sustento y solución jurídica para asegurarse inversiones porque la resolución de controversias es atendida a tiempo y de forma propicia.

BV: ¿Es posible utilizar el Cedca para

un conflicto con algún organismo del Estado?

IC: Sí. En estos momentos tenemos casos de conflictos entre dos empresas venezolanas, y una de ellas fue expropiada, entonces ahora el actor que tenemos del otro lado es el Estado y el proceso continúa.

BV: En el Gobierno no se cuestiona al arbitraje como tal sino que el mismo se haga ante instancias internacionales, ¿El Cedca podría ser ese mecanismo para que una empresa resuelva conflictos con el Estado sin ir a centros en el exterior?

IC: Absolutamente. Claro que las empresas transnacionales son las que salen al exterior a pedir un arbitraje internacional porque les da mayor seguridad jurídica.

BV: A su criterio, ¿se pierde soberanía por el uso del arbitraje internacional como sostienen autoridades del Gobierno?

IC: De ninguna manera. El arbitraje internacional es el procedimiento más aceptados y promovido mundialmente para resolver controversias. Venezuela ha firmado la mayoría de los acuerdos referidos al arbitraje y vemos que no se ha salido de ellos.

we are determined to resolve conflicts as quickly as possible. We want to make it very agile and simple; also, prior to arbitration, the use of conciliation is promoted.

BV: Does that mean that an amicable solution is promoted prior to arbitration?

IC: This is an aspect that differentiates Cedca. Conciliatory mechanisms have to be exhausted first.

BV: Are there conflicts that went through conciliation?

IC: 35% of our cases have been resolved in conciliation and in the environment in which we live, Cedca has become a peaceful environment.

BV: How is the training of lawyers in the arbitration or conciliation area?

IC: We need more conciliators than arbitrators. We have started to make contact with arbitration centers throughout Latin America to coordinate

and exchange our experiences. We have an all Venezuelan list of arbitrators, but Cedca allows having international arbitrators, which is why we are making contact with the United States, Canada, Argentina, Brazil and Spain.

BV: Isn't conciliation more complex?

IC: It has bigger challenges but it gives enormous satisfaction because it tries to resolve the problems amicably. One of the problems we currently have is that we don't have many conciliators, but those we do have are stars in their fields. We signed an agreement with the UCAB that will be starting on October 1st to train students with our conciliators and arbitrators. This includes practices in the communities of Caricuao, Antemano, Las Adjuntas and La Vega.

BV: What is the legal guarantee of an arbitration or conciliation?

IC: Totally. Conciliation can become an arbitration award and that decision will have the same value as if it had been decided by a court.

BV: Can an arbitrator not be a lawyer?

IC: That possibility is open at Cedca.

BV: Do the laws require adaption in matters of arbitration?

IC: We have the 1998 Commercial Arbitration Law. This is a very solid legal framework and the two Supreme Court judgments that I mentioned above confirm that this is an absolutely valid mechanism. For companies, it's a good support and a good legal solution to insure investments because the resolution of the controversy takes place timely and properly.

BV: Can Cedca be used for a conflict with any State entity?

IC: Yes. We now have a case of a conflict between two Venezuelan companies; one of them was expropriated so now the actor we have on the other side is the State and the process goes on.

BV: The government doesn't question arbitration as such, but that it is made before international entities. Could Cedca be that mechanism where companies can resolve conflicts with the State without going to foreign centers?

IC: Absolutely. Clearly, trans-national corporations go abroad to request international arbitration because it gives them more legal assurances.

BV: In your opinion, is sovereignty lost by using international arbitration, as sustained by government officials?

IC: In no way. International arbitration is one of the most accepted and promoted mechanisms around the world to resolve controversies. Venezuela has signed most of the agreements referring to arbitration and has complied with them.

La cláusula Cedca

Uno de los aspectos que Imelda Cisneros prevé promover es que en todo contrato comercial se incluya lo que se conoce como la cláusula Cedca, cuyo enunciado se resumiría en señalar que frente a cualquier controversia que se suscite en la relación entre dos empresas, quede claro que ese conflicto podrá resolverse mediante los mecanismos de conciliación y arbitraje que estipula esta asociación civil.

El Cedca tiene toda un reglamento sobre la forma y la redacción que debe tener una cláusula de este tipo y por ello uno de los objetivos que se plantea esta institución es la de promover talleres, principalmente en el interior del país, para que no sólo las compañías miembros de Venamcham sino en general la pequeña y mediana empresa conozca los beneficios que tiene el uso del arbitraje.

EPIGRAFE

"El arbitraje internacional es el procedimiento más aceptados y promovido mundialmente para resolver controversias"

The Cedca clause

One of the aspects that Imelda Cisneros plans to promote is that every commercial agreement includes what has become known as the Cedca clause, which basically provides that in the event of any controversy resulting from the relationship of two corporations, such conflict can be resolved through the conciliation and arbitration procedures offered by this civil association.

Cedca has a regulation governing the form and drafting of these kind of clauses and therefore, one of the purposes of this institution is to promote workshops, specially in the province, to promote awareness of the benefits of arbitration not only to VenAmCham members but generally, to small and medium sized corporations.

EPIGRAPH

"International arbitration is one of the most accepted and promoted mechanisms around the world to resolve controversies"